

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12221 LEGANÉS

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que por Auto de fecha 5 de marzo de 2019, en el procedimiento concursal n.º 156/2017, referente al deudor D. José Francisco Segura Moreno (DNI 51.606.387-E), se ha decretado la conclusión y archivo del concurso.

2.º Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal.

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

4.º Acuerdo la remisión del 100% de las deudas y cancelación de sus asientos registrales.

5.º Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

6.º Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Leganés, 19 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Moraleja León.

ID: A190014934-1